



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

*EXTRACTO de la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que amplía el plazo de presentación de la solicitud única para el año 2021, establecido en la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la conversión y mantenimiento a la ganadería ecológica, PAC 2021.*

BDNS (Identif.): 558043.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558043>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6.6 del Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el extracto de la Resolución de 16 de abril de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y a los pagos al desarrollo rural sujetas al sistema integrado de gestión y control para la campaña 2021 (BOPA n.º 73, de 19 de abril de 2021).

*Primero.*—Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de mayo de 2021 inclusive.

En Oviedo, a 28 de abril de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-04376.